



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta de septiembre de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.065**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 104SE/2022** de Contratación relativo a **declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de reparación y sustitución de pavimentos deportivos de las instalaciones de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 22 de septiembre de 2022, conforme con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:** Declarar desiertos los lotes 1 y 2 del procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de reparación y sustitución de pavimentos deportivos en las instalaciones de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada (expte. 104SE/2022), por no haber concurrido licitadores a ninguno de ellos.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

